

MENDOZA, **7 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4430/21 caratulado: "Nota pedido de Diagnóstico y revisión de equipos calefacción edif. Talleres FAD".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la urgente necesidad de disponer de este equipamiento en perfectas condiciones de funcionamiento que aseguren la calefacción en distintas cátedras de las Carreras de Cerámica y Artes Visuales.

Que se considera importante la reparación de estos equipos de calefacción central de 37000 KCAL., teniendo en cuenta el alto costo que demandaría su compra.

Que la reparación significó el desarme previo y verificación técnica encomendada a la firma **Aldo Gimenez Castillo Climatización SA (AGC)CUIT 33-71202512-9**, de reconocido prestigio en el medio.

Que se han emitido informes aconsejando la adjudicación, con el visto favorable de la Secretaría Económico Financiera.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la afectación en la red presupuestaria prevista para este trámite.

Que Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante Resolución N° 323/20 ratificada, entre otras, por Resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado en expediente E-CUDAP-CUY N° 4430/21 para la contratación de servicio de reparación equipos de calefacción con destino a esta Facultad - Talleres por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 175.450).

ARTICULO 2º.- Adjudicar el trámite de referencia y afectar el gasto a favor del proveedor y red programática que se indica a continuación:

PROVEEDOR	CUIT	ADJUDICADO	Afectación
AGC S.A.	33-71202512-9	\$ 175.450	3.3.3

Inciso 3: R.1100.010.001.000.16.37.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Resol. N° 497


LIC. MARIANA SANTOS/
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTICULO 3º.- La presente compra se realizará en el marco del Plan de Modernización (Res. 324/2020-R) - Pago a proveedores sin orden de compra -.

ARTICULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución a Secretaría Económico-Financiera, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad.

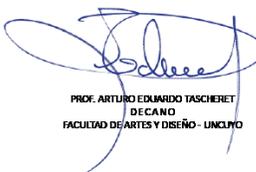
ARTÍCULO 5º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2do considerando de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 497

mf


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCLOYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCLOYO